

APRUEBA MODIFICACIÓN CONTRATO HONORARIOS

DECRETO ALCALDICIO Nº 1066.-

DALCAHUE, 14 de abril de 2023

VISTOS: El Correo del Jefe de Medio Ambiente de fecha 14.04.2023. El Decreto Alcaldicio N° 1006 del 04.04.2023. El Decreto alcaldicio N° 548 del 07.03.2022 donde nombra alcalde titular; el Artículo N° 4° de la Ley 18.883, los artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido; y artículo 1545 y siguientes del Código Civil.

DECRETO:

1. APRUÉBASE: en todos sus puntos la modificación del contrato de fecha 14.04.2023, suscrito entre la Municipalidad de Dalcahue y doña PAULINA AGURTO URRA, Cédula de Identidad Nº

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

CLARA INES VERÀ GONZALEZ

TARIÀ
SECRETARIA MUNICIPAL

DALCAHUE

ALCALDA CALDE DE LA COMUNA

DALCAHUE

DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Siaper
- > Secretaria Municipal
- Transparencia
- Oficina de Partes
- Interesado AWGA/CIVG/LAIA/RCCC/pyoa





MODIFICACION CONTRATO A HONORARIOS

En Dalcahue, a 14 de abril de 2023 , entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde don ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR Rut:

y Doña **PAULINA LILIAN AGURTO**, cédula de identidad N° teniendo presente lo establecido en el artículo 6 y 7 de la CPE, 2 de la ley 18.575 sobre Bases de la Administración del estado, 4° de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales; articulo 13 de la ley 19.280, en la Ley 20.255 de 2008 sobre Reformas Previsionales; artículo 1.545 y demás pertenecientes del Código Civil, se ha convenido a efectuar el siguiente contrato de prestación de servicios a honorarios.

PRIMERO: Agréguese al Art N° 2, Punto 1, del Contrato a Honorarios en Calidad de Profesional de fecha 05 de enero de 2023 lo siguiente:

Tendrá derecho a rendir combustible.

SEGUNDO: Se mantienen todas las demás cláusulas establecidas en el Contrato Original de fecha 05.01.2023, aprobado por decreto Alcaldicio N° 57 de fecha 05.01.2023.

TERCERO: El presente Convenio se extiende en 06 ejemplares, quedando 05 para el

Municipio y 01 en poder del interesado.

PAULINA AGURTO URRA

DALCAHUE

WALDEMAR GOMEZ AGUILAR ALCALDE DE LA COMUNA DALCAHUE



